

Sección sobre protección de Artrópodos y sus hábitats

José Antonio DOMÍNGUEZ (coord.).
C/.Capricornio, 12; 50012 ZARAGOZA (ESPAÑA)
jadominguez@sinix.net



INTERNACIONAL

● PRESA DE ALQUEVA

Un intenso debate internacional se ha generado en torno a la construcción del embalse de Alqueva, en Portugal. Las voces críticas con la obra exigen la explotación inicial del embalse a una cota más baja que evitaría, por de pronto, la tala masiva. El proceso de deforestación para limpieza del vaso ya se inició en febrero y en el mismo serán abatidos centenares de miles de encinas y alcornoques, representando la mayor tala de árboles jamás realizada en Europa.

El embalse de Alqueva en el río Guadiana pretende crear el mayor lago artificial de Europa, en el Alentejo, región semiárida del Sur de Portugal. Dicho proyecto ocasionará severos y muy negativos impactos ambientales como la inundación de casi 25 000 hectáreas de terrenos diversos, la tala de más de un millón de encinas, alcornoques, olivos y otros árboles, y la destrucción del hábitat de especies como el águila real, de la nutria, del lince ibérico y otras raras o amenazadas.

Otros impactos ambientales negativos se harán sentir lejos del lugar de embalse. El trasvase para la cuenca del Sado afectará a ese sistema, amenazando los delfines del estuario. Las playas portuguesas y españolas cercanas al estuario de Guadiana se verán también afectadas. A esto se suma el desalojo de poblaciones rurales, la inundación de la Aldeia da Luz y cambios en el equilibrio social de toda la región circundante.

Los sectores críticos creen que las perspectivas económicas son desastrosas ya que la evolución de la agricultura comunitaria, asociada al aumento del precio del agua previsto en la nueva Directiva Marco, reducen de manera drástica la rentabilidad de los aprovechamientos, haciendo inútil gran parte del agua almacenada.

Para evitar estos desastres se propone bajar la cota de embalse desde los 147m a los 139 m, con lo que la capacidad se reduciría de 4150hm³ a 3178hm³. Esto permitiría salvar casi la mitad de los terrenos y más de 400 000 árboles, así como hábitats diversos muy importantes para diferentes especies animales y vegetales en peligro de extinción. Permitiría, además, suplir las necesidades de agua de la región durante los próximos años, y realizar un embalse de escala más humana, compatible con las necesidades de las poblaciones locales.

ESPAÑA

● ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las principales organizaciones ecologistas españolas han rechazado el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Las asociaciones Greenpeace, SEO/Birdlife, Ecologistas en Acción y WWF/Adena critican el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que prepara el Gobierno español.

Dichas asociaciones ecologistas exigen una participación pública real y que el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAM) sea el eje central que la articule. Por otra parte, exigen que esta participación se genere desde el origen de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y que ésta sea vinculante, con objetivos cuantificables y que existan medios para su aplicación.

Las organizaciones ecologistas han anunciado que denunciarán ante la Unión Europea y ante la próxima Cumbre de Río+10 lo que consideran un proceso de participación *restrictivo y viciado*, que va en contra de los principios enunciados en la Cumbre de Río de 1992.

Hay que recordar que en junio pasado el Gobierno presentó el proyecto de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Dicha presentación fue muy criticada en su momento porque, primero, era una mera declaración de intenciones y un acto meramente propagandístico y, segundo, porque el gobierno ha dado muy pocas pruebas hasta ahora de incorporar criterios de sostenibilidad a su gestión. Como muestra el movimiento ecologista esgrime el fondo y las formas con las que se ha aprobado el Plan Hidrológico Nacional.

Al parecer, la anterior Estrategia Española de Biodiversidad (ver *Bol.SEA*, 27: 91), que no se ha llegado a poner en marcha, se encuentra integrada en la actual de Desarrollo Sostenible, aunque el movimiento ecologista cree que es una maniobra para seguir manteniéndola aparcada. De la Estrategia de Biodiversidad dependen al menos doce planes sectoriales como el forestal, el agrícola, el pesquero y el turístico, entre otros.



- **EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL**

El PHN no deja de generar noticias en los medios de comunicación. A las críticas levantadas por el contenido del mismo y las formas en su tramitación y aprobación (ver *Bol. SEA*, **28**: 159), se suman ahora las acciones emprendidas por diversos colectivos y Comunidades Autónomas que se verían afectados por el trasvase de caudales del Ebro a las cuencas mediterráneas del levante y sur peninsular.

Entre las acciones de protesta contra el PHN hay que destacar la Marcha Azul que realizaron diversos colectivos desde el Delta del Ebro hasta Bruselas, donde concluyó la marcha con una gran manifestación el domingo siete de septiembre. Con los lemas “Por una Nueva Cultura del agua” y “Ni un euro para este plan”, un nutrido grupo de personas recorrió diversas localidades de la ribera del Ebro, de los valles pirenaicos españoles afectados por embalses, así como diversas localidades de Francia. Estas acciones pretenden evitar que el Gobierno español pueda financiar las obras del PHN con Fondos de Cohesión. Las movilizaciones han sido organizadas por la Plataforma en Defensa del Ebro y por COAGRET, la Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases.

Posteriormente a la Marcha Azul diversos colectivos han elevado quejas ante la Comisión Europea por el posible incumplimiento de directivas europeas por parte del PHN. Más recientemente, la organización European Rivers Network ha decidido sumarse a la lucha contra el trasvase y los grandes embalses que propugna el PHN. Esta organización ya luchó con éxito contra la construcción de embalses en el Danubio y en el Loira durante los años 80 y 90.

Conforme evolucionan los acontecimientos las críticas al trasvase se van haciendo con mayores argumentos jurídicos y económicos. Así, son numerosos los informes económicos que demuestran los errores contables del PHN a la hora de calcular el precio final del agua. Igualmente las denuncias ante la Comisión Europea se basan en el incumplimiento de la Directiva Aves (79/409/CEE) y Directiva Hábitats (92/43/CEE) e incluso de la Directiva Marco del Agua (2000/6/CEE). Aunque tardará tres años en entrar en vigor esta última, que prohíbe expresamente los trasvases y obliga a pagar a los usuarios el coste del agua de forma íntegra, se entiende que el periodo para adaptarse a ella no es una licencia para incumplir. De hecho ya hay sentencias en casos semejantes, como la dictada contra la región de Valonia en Bélgica que dictó una ley contraria a una directiva sobre residuos que debía entrar en vigor.

Más información sobre el PHN en estas páginas:

COAGRET: <http://www.geocities.com/RainForest/Jungle/1839/index.htm>

PÁGINA DEL AGUA: <http://www.ecologistasenaccion.org/accion/agua/home.htm>

PORTAL DEL AGUA: <http://www.ecologistasenaccion.org/otros/portal-agua.htm>

REDARAGÓN: <http://www.redaragon.com/temas/agua/>

- **EL GOBIERNO ESPAÑOL CONDENADO POR INCUMPLIR LA DIRECTIVA EUROPEA MARCO DE CALIDAD DEL AIRE**

Por sentencia de 13 de septiembre de 2001, la Sala Quinta del Tribunal Europeo de Justicia ha declarado que "el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, al no haber adoptado, en el plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para designar a las autoridades competentes" para la aplicación de la Directiva citada, más conocida como Directiva Marco de Calidad del Aire. Esta declaración va acompañada de una condena en costas, al haber perdido el Gobierno español el proceso.

Los hechos juzgados se remontan al 21 de mayo de 1998, fecha límite para la transposición al Derecho interno español de la Directiva Marco. La sentencia detalla como el Gobierno español, superando este plazo y hasta la fecha, no ha señalado las autoridades competentes para aspectos tan importantes en la aplicación de la Directiva como la evaluación de la calidad del aire, la autorización y control de los dispositivos de medición de la contaminación, y la información pública sobre la calidad del aire.

Estas carencias ya fueron denunciadas por la organización Ecologistas en Acción mediante la Queja 98/4933, presentada ante la Comisión Europea cuatro meses después de finalizado el plazo de transposición, y ahora, tres años más tarde, el Tribunal Europeo de Justicia les ha dado la razón.

Es más, el pasado 19 de julio de 2001 finalizó el plazo para la transposición de la primera de las Directivas Hijas de calidad del aire, emanadas de la Directiva Marco: la Directiva 1999/31/CE, por la que se establecen nuevos valores límite de dióxido de azufre, dióxido de

nitrógeno, partículas y plomo en el aire. No obstante, el Gobierno español, como ya hiciera en el caso de la Directiva-Marco, ha dejado pasar de nuevo el plazo legal de transposición sin adaptar la nueva norma a nuestro derecho interno. Por este motivo, Ecologistas en Acción ha presentado una nueva Queja ante la Comisión Europea.

Tanto la actual sentencia como este nuevo incumplimiento de la normativa europea de calidad del aire ponen de manifiesto la negligencia e irresponsabilidad del Gobierno español, a través del Ministerio de Medio Ambiente, en un tema tan importante para la salud pública como es la calidad del aire que respiramos. Ecologistas en Acción considera particularmente grave la dejadez de funciones que ha mostrado el Ministerio de Medio Ambiente en este caso, ya que en muchas ciudades españolas existen problemas severos de contaminación atmosférica, bien como resultado de actividades industriales o, por lo general, como consecuencia del tráfico rodado.

Ecologistas en Acción recuerda que el Ministerio de Medio Ambiente ha incumplido sistemáticamente los plazos de transposición de diversas Directivas de carácter ambiental relativas al control de la contaminación, entre ellas las de Prevención de la Contaminación, de Compuestos Orgánicos Volátiles, de Vertederos, de Envases y Residuos de Envases o de Residuos. (Ecologistas en Acción).

- **MEJILLÓN CEBRA**

Recientemente se ha hecho público que investigadores catalanes han encontrado en el Bajo Ebro varios especímenes del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Este mejillón, que alcanza tres centímetros de longitud, es propio del Mediterráneo oriental pero desde el siglo XIX ha venido extendiéndose por Europa central y Gran Bretaña gracias a la intervención humana, comportándose como una especie invasora muy dañina. A finales del siglo XX llegó a los Grandes Lagos como consecuencia del comercio de trigo entre EEUU y Canadá con la URSS.

La experiencia ha demostrado que los daños causados por el mejillón cebra a las infraestructuras humanas son muy considerables ya que llega a obtener conducciones e invadir e inutilizar elementos que estén en contacto con el agua de ríos y canales ya sean cascos de embarcaciones, depósitos, turbinas, tajaderas, etc. Se alimenta del fitoplacton y compite por el alimento con la fauna autóctona. En el aspecto ecológico científicos catalanes afirman que puede suponer una seria amenaza para algunos invertebrados bentónicos como la efémera *Ephron virgo* y para otros moluscos como las náyades o almejas de agua dulce, algunas de ellas ya en peligro, como *Margaritifera auricularia* (*Quercus*, 188: 50-51).

ARAGÓN

- **PLAN FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

El Gobierno de Aragón aprobó en septiembre el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón y en octubre lo presentó en Las Cortes de Aragón. Dicho plan tiene su origen en la Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad y la Estrategia Forestal elaboradas por el Ministerio de Medio Ambiente, que a su vez son consecuencia de la aplicación de las diferentes legislaciones ambientales europeas (Directiva Hábitats y Directiva Aves) y convenios internacionales.

El avance del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón fue presentado públicamente el verano pasado y sometido a información pública. Dicho documento recogía tres planes sectoriales con una enorme trascendencia temporal (periodo 2002-2006, extensible a treinta años) y económica (más de 50.000 millones de pta. para el periodo 2002-2006). Estos planes sectoriales serán: el Plan de Conservación de la Biodiversidad, el Plan Forestal y el Plan de Medidas Horizontales.

El Plan de Conservación de la Biodiversidad se articula en tres programas: Planificación y Gestión de Espacios naturales Protegidos; Conservación de Biodiversidad *in situ*; Conservación de Biodiversidad *ex situ*. Estos programas se dotan con 12.548 millones.

El Plan Forestal contiene cuatro programas: Ordenación y Gestión Forestal; Restauración de la Cubierta vegetal; Defensa Forestal; Caza y Pesca. Éstos cuentan con 24.321 millones.

El Plan de Medidas Horizontales abarca cuatro programas: Investigación y Documentación; Sensibilización y Uso Recreativo del Medio Natural; y Desarrollo Socioeconómico del Medio Rural. Éstos cuentan con 13.317 millones.

El origen de los fondos tendrá tres fuentes: el Gobierno de Aragón (69%), el Ministerio de Medio Ambiente (24%) y la Unión Europea (7%).



Críticas al documento

Una semana después de concluir el plazo de alegaciones al documento de Avance del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón el Gobierno de Aragón aprobaba dicho plan. Las críticas no se hicieron esperar ya que algunos de los colectivos que habían alegado por escrito manifestaron que era imposible que en tan poco tiempo se hubieran incorporado las sugerencias.

En días posteriores las críticas se acentuaron, especialmente desde sectores científicos y ecologistas, con amplia repercusión en la prensa regional. Las críticas se han centrado en el proceso de elaboración, al que le habrían faltado cauces de debate y participación; en la preponderancia del sector forestal ante la conservación; y en la falta de rigor científico.

La falta de participación y de debate quedan de manifiesto en la rapidez con la que se ha tramitado un plan de este tipo a pesar de la trascendencia y la envergadura económica millonaria que acarrea. Las críticas no son sólo del sector ecologista sino que entre los técnicos de la propia DGA existe malestar por no haber sido consultados. Los colectivos ecologistas también critican el excesivo peso del sector forestal en el plan que incluso se antepone a la conservación de la biodiversidad en el propio título. Para la Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR) la Conservación de la Biodiversidad posee mayor categoría natural que un Plan Forestal, el cual debe estar supeditado a la primera. Así pues el título y el planteamiento del documento objeto de estudio deberían ser revisados y reorganizados. En este apartado ponen como ejemplo que la gestión de caza y pesca se proyecte incluirla en el apartado forestal y no en el de biodiversidad como sería lo lógico. Para esta asociación, la prevalencia de lo forestal es la lógica consecuencia de la preponderancia que poseen los ingenieros de montes sobre biólogos y otros técnicos en el departamento de Medio Ambiente. Por cierto que las propuestas del plan en gestión forestal han sido criticadas desde el sector científico ya que se propone una gestión obsoleta basada en el incremento de la superficie forestal lo que conllevaría la uniformización del paisaje, la pérdida de biodiversidad y el incremento de los incendios forestales.

Otro aspecto muy criticado por científicos y naturalistas es la falta de rigor del plan ya que se manejaban datos estadísticos obsoletos (en algunos casos las series de datos terminaban a mediados de los 90) o erróneos, como en las estimaciones de especies de invertebrados.

También el plan ha recibido muchas críticas por incidir en la explotación de especies exóticas, como es el caso de la producción piscícola alóctona con el fin de introducirla en el medio. En lo referente a especies introducidas, los ecologistas entienden que la ley 4/89 en su art. 27.b dice que se debe evitar la introducción y proliferación de especies alóctonas, pero la administración regional contraviene esta norma ya que regula la explotación de algunas especies exóticas, como sucede en la pesca, con repoblaciones de animales. Esto posee unas consecuencias negativas ya que crea conciencia en los ciudadanos de que la introducción de especies es buena. Entendemos que el documento objeto de estudio refuerza esta situación cuando debería ir en sentido contrario, como es evitar la introducción y proliferación de especies alóctonas.

● SE AMPLÍA LA RED DE ZEPA

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha elaborado una propuesta de ampliación de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) hasta un total de 50 enclaves, lo que supone un significativo aumento respecto a las 11 anteriormente designadas. La nueva propuesta, basada en la Directiva Aves (79/409/CEE), con la que la red alcanza una extensión total de 874.676 hectáreas, se ha guiado, según Medio Ambiente, por criterios de representatividad, es decir, que alberga un porcentaje elevado de las especies de aves incluidas en el Anexo I de la directiva comunitaria, mejora la situación de las zonas húmedas, que estaban poco representadas, y completa las zonas y espacios naturales limítrofes con otras comunidades autónomas.

Hay que recordar que la Comisión Europea abrió una queja de oficio a España por insuficiente declaración de ZEPA, algunas de ellas en Aragón. La Comisión se basa en el catálogo de IBA (Important Bird Areas) que elaboró SEO/birdLife y lo utiliza como documento científico-técnico a la hora de exigir la declaración de las zonas IBA como ZEPA. Esto ha obligado a diversas comunidades autónomas, entre ellas Aragón, a suplir las carencias señaladas desde Bruselas.

Mapa y listado de ZEPA:

DPTO. DE MEDIO AMBIENTE: <http://www.aragob.es/ambiente/index.htm>

● CONSERVACION DE ARTROPODOS

En la actualidad el Gobierno de Aragón no tiene en marcha ningún plan de conservación que afecte a artrópodos incluidos en algún tipo de catalogación. El plan del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*) es el más avanzado pero se encuentra sin concluir. Por otra parte, el Departamento de Medio Ambiente ha encargado un estudio para conocer la distribución y ecología de cuatro especies de coleópteros incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats: *Osmoderma eremita*, *Rosalia alpina*, *Lucanus cervus* y *Cerambyx cerdo*.

Este estudio se ha acompañado con cursos a los Agentes de Protección de la Naturaleza sobre insectos en general y cómo reconocer las especies catalogadas o sus rastros, con el fin de colaborar en aportar datos sobre su distribución.